

1710

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR

DE LA PENINSULA

PROVINCIA DE ALMERIA

HEMEROTECA PROVINCIAL
SOFIA MORENO GARRIDO
ALMERIA

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fe-
cho de 24 de Abril de 1822. A D. Luis Balanzat, Diputado Secre-
tario de la Península se me han comunicado los decretos y reales or-
denes que siguen.

Por el Excmo. Señor Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península se me han comunicado los decretos y reales ordenes que siguen.

CIRCULAR NÚMERO 301. Sección de Gobierno político. Madrid, 24 de Abril de 1822. Decreto de las Cortes de 7 de abril de 1822 declarando marcha nacional el himno de Riego.

El Rey se ha servido dirigirme el real decreto siguiente:

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas á todos los que las presentes vieren y entendieren; sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente.

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente: **Art. I.** Se tendrá por marcha nacional de ordenanza la música militar del himno de Riego que entonaba la columna volante del ejército de san Fernando mandado por este caudillo. **Art. II.** Este decreto se comunicará en la orden de todos los cuerpos del ejército, armada y milicia nacional al frente de banderas. **Art. III.** El gobierno cuidará se cumpla uniformemente la anterior resolución: Madrid siete de Abril de mil ochocientos veinte y dos. = Cayetano Valdés, Presidente. = Juan Oliver y García, Diputado Secretario. = Vicente Salvá, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule. En Aranjuez á nueve de Abril de mil ochocientos veinte y dos. = Rubricado de la Real mano de S. M. = A D. Luis Balanzat. = De Real orden lo co-

24. 2. 82
22